



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 550/2017
Fecha Resolución: 22/09/2017

D^a. Juana María Carmona González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla),

ASUNTO: CUENTA GENERAL 2015.

Considerando que ha sido formada por la Intervención Municipal la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2015, con los estados y cuentas que se enumeran en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), con el detalle que se indica en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Considerando que por la Intervención Municipal se ha emitido informe sobre la Cuenta General del ejercicio 2015 con registro de intervención número 109/2017, de 22 de septiembre .

Por la presente y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

Único.- Someter el expediente de la Cuenta General del ejercicio Presupuestario 2015 a examen de la Comisión Especial de Cuentas para que se emita el preceptivo informe previsto en el artículo 212.2 del TRLRHL.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en Benacazón en la fecha arriba indicada.

Doy Fe, el Secretario General, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

Código Seguro De Verificación:	Wx61W6PmcBQ9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	22/09/2017 14:22:35	
	Juana María Carmona Gonzalez	Firmado	22/09/2017 13:40:09	
Observaciones	A los solos efectos de dar fe del acto	Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wx61W6PmcBQ9YmqZXgfG5w==			